

EMPRESAS CMPC S.A.

(Sociedad Anónima Abierta)
Inscripción Registro de Valores N° 115

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO N° 276

Se comunica a los señores accionistas de **Empresas CMPC S.A.** (la "Sociedad") que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 09 de septiembre de 2021, se acordó la distribución de un dividendo provisorio ascendente a **US\$ 0,1** (cero coma un dólares de los Estados Unidos de América) por acción, con cargo a la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio 2021, el cual será pagado a contar del día 30 de septiembre de 2021.

MODALIDAD DE PAGO

Se informa que, en consideración al escenario actual debido a la contingencia sanitaria, no se efectuará pago presencial de dividendos en las oficinas de la Sociedad.

Consecuentemente, el dividendo referido se pagará en pesos chilenos o en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") a elección de los accionistas, por medio de alguno de los siguientes dos mecanismos, según lo hayan instruido los accionistas a la Sociedad por medio de correo electrónico enviado a acciones@cmpc.cl a más tardar el día 24 de septiembre de 2021:

(i) Aquellos accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en Dólares, deberán solicitarlo expresamente a la Sociedad al correo electrónico y en el plazo antes referidos, indicando los datos de la cuenta corriente bancaria en Dólares en la que se desee se efectúe el depósito, por medio del cual se les pagará el dividendo. Se entenderá que aquellos accionistas que no solicitaren el pago del dividendo en Dólares en la forma y oportunidad precedentemente señalada, han optado por recibir el pago del dividendo en pesos chilenos.

(ii) Aquellos accionistas que no hayan solicitado el pago en Dólares, recibirán el pago del dividendo según su equivalente en pesos de acuerdo con el tipo de cambio Dólar Observado publicado por el Banco Central el quinto día hábil anterior a la fecha de reparto del dividendo, el cual será de todas maneras informado a través de una publicación en la página web de la Sociedad www.cmpc.com. El pago podrá ser efectuado mediante depósito en cuenta corriente bancaria en pesos o mediante un cheque nominativo, no cruzado, a nombre del titular de las acciones, enviado por correo al domicilio que el accionista mantiene informado en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a elección del accionista, lo que debe comunicar expresamente a la Sociedad al correo electrónico y en el plazo antes referidos.

En caso que el accionista no haya instruido a la Sociedad ninguna forma de pago según lo antes señalado, su dividendo quedará disponible para ser pagado en pesos chilenos a contar de la fecha informada para el pago del dividendo en cuestión, debiendo en ese caso el accionista ponerse en contacto con el departamento de acciones de la Sociedad para informar la modalidad de pago en pesos chilenos que elija según lo dispuesto en el párrafo (ii) anterior.

CALIFICACIÓN TRIBUTARIA

De acuerdo a las normas tributarias vigentes, la calificación tributaria de este dividendo es la siguiente:

Dividendo Definitivo N°276

MONTO POR ACCIÓN	CALIFICACIÓN TRIBUTARIA
0,1 Dólares	Constituye renta y otorga crédito del 27%, sujeto a restitución en caso que corresponda

REGISTRO DE ACCIONISTAS - PODERES

Tendrán derecho al mencionado dividendo los titulares de acciones que figuren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 24 de septiembre de 2021.